

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE DETRAE UN PUESTO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA EN EL SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE RONDA CONVOCADO A COBERTURA POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL Y POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Primero.- Mediante la Resolución de 16 de octubre de 2025 de esta Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga se convocaron a cobertura una serie de puestos de trabajo por el mecanismo de comisión de servicios y, subsidiariamente, por sustitución vertical, en la provincia de Málaga.

Segundo.- Comprobado que el puesto de Tramitación P.A. convocado en el Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Ronda, por RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE MÁLAGA, se resolvió incluir para el llamamiento de la Bolsa de interinos realizado el día 1 de octubre de 2025 el puesto que abajo se relaciona:

ÓRGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS	CUERPO	CAUSA	OBSERVACIONES
SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN T.I. RONDA	1	TRAMITACIÓN P.A.	VACANTE	PARTIDO JUDICIAL AFECTO A LA FASE I IMPLANTACIÓN NUEVA OFICINA JUDICIAL

Tercero.- Dicho puesto fue adjudicado a una persona funcionaria interina del cuerpo de Tramitación P.A. con toma de posesión el 21 de octubre de 2025.

Considerando todo lo anterior procede detraer dichos puestos de la convocatoria realizada.

RESUELVO

Primero. – Detraer de la convocatoria realizada en fecha 16 de octubre de 2025 el puesto de Tramitación P.A. convocado en el Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Ronda.

Segundo. – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General Provincial de Justicia,
Administración Local y Función Pública,
Fdo.: Miguel Olmo Rubio Florido.
P.D. Resolución de 4 de octubre de 2023
de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	24/10/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmT8QA7FGGTGSLAV3TQJX9JVPRF	PÁG. 1/1	